



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCION V.R. N° 2006 379-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota DM/348/2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AEDO VENEGAS MIRIAM CLAUDINA	B-08
ARIAS PUENTES MARÍA ELIZABETH	B-12
CAMPOS RUBILAR JAVIER ANTONIO	B-04
CASTRO VALDERRAMA EDITH MARGARITA	B-06
FUENTEALBA CHÁVEZ NORMA VERÓNICA	B-08
HENRÍQUEZ LAGOS DANIEL JAVIER	B-04
HERNÁNDEZ AEDO ANA INÉS	B-06
LEAL GONZÁLEZ PAULINA ELENA	B-06
OPAZO ARIAS MARÍA MAGDALENA	B-07
OSORIO ORMEÑO JOSÉ ELIAS	B-06
POBLETE PASTINE ROSANA	B-09
QUIROZ NAVARRO JESSICA ELIZABETH	B-06
RIVAS VELÁSQUEZ ALICIA VALENTINA	B-10
TORRES PÉREZ SILVERIO SEGUNDO	B-15
URRUTIA CRUCES EDUARDO CRISTIAN	B-04
VIVANCO DÍAZ IRMA IVONNE	B-07

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Medicina, asignándole un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>	<u>GRADO</u>
SANTANA JARA CLAUDIA ANDREA	\$ 33.499.-	B-09

Una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**